



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 925 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Jueves 19 de diciembre

Número 289

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el primer trimestre de 1969, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar a que remitan, antes del día 28 de diciembre de 1968, en sobre cerrado, con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos y muestras.

Las ofertas deberán hacerse independientemente, para cada Establecimiento..

Relación de artículos y cantidades.

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 800 litros.
Alubias blancas, 200 kilos.
Alubias pintas 200.
Arroz, 100.
Azúcar, 450.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Carne de vaca, 1.500.
Chocolate para hacer, 25.
Galletas María, 20.
Garbanzos, 200.
Huevos, 15.000 unidades.
Lentejas, 200 kilos.
Malte, 90.
Macarrones, 20.
Pan, 5.500.

Pasta para sopa, 90.
Patatas, 5.500.
Pescado blanco, 1.800.
Pescado azul, 1.200.
Sal, 150.
Vino claretillo, 300 litros.
Vinagre, 60.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón común, 250 kilos.
Lejía, 300 litros.

Hogar de Ancianos

Aceite de oliva, 800 litros.
Aceite de soja, 600.
Alubias blancas, 300 kilos.
Alubias pintas, 500.
Arroz, 300.
Asadurilla, 300.
Azúcar, 480.
Bacalao (30/40 colas, 300.
Callos, 300.
Carne de vaca, 3.500.
Chocolate para hacer, 30.
Chocolate para meriendas, 30.
Galletas en cajas de 3,300

kgs., 50 latas.
Garbanzos, 300 kilos.
Lentejas, 200.
Morcilla, 200.
Pan, 15.500.
Patatas, 20.000.
Pasta para sopa, 250.
Pescado blanco, 200.
Pescado azul, 2.150.
Pimentón dulce, 50.
Pimiento en botes de 3 kilos, 40 botes.
Sal, 1.200 kilos.
Bonito en conserva (latas de 6 kgs.), 40 latas.
Tomate, en botes de 5 kilos, 40 botes.
Tocino, 80 kilos.

Vinagre, 50 litros.
Vino, 1.000.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón (en trozos de 400 gramos), 300 kilos.
Lejía, 100 litros.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 200 litros.
Aceite de soja, 200.
Alubias pintas, 100 kilos.
Alubias blancas, 100.
Arroz, 100.
Azúcar, 180.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 500.
Chocolate para hacer, 15.
Chocolate para meriendas, 15.
Chorizo, 100.
Garbanzos, 100.
Lentejas, 50.
Morcilla, 50.
Pan, 3.500.
Pasta para sopa, 100.
Patatas, 2.500.
Pescado blanco, 50.
Pescado azul, 450.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón (en trozos de 400 gramos), 100 kilos.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 100 litros.
Aceite de soja, 100.
Alubias blancas, 50 kilos.
Alubias pintas, 50.
Arroz, 80.
Azúcar, 120.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 200.
Chocolate para hacer, 15.
Chocolate para meriendas, 15.

Chorizo, 50.

Garbanzos, 50.

Lentejas, 25.

Morcilla, 50.

Pan 1.000.

Pasta para sopa, 50.

Patatas, 500.

Pescado blanco, 50.

Pescado azul, 325.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Vino, 360 litros.

Vinagre, 16.

Jabón (en trozos de 400 gramos), 100 kilos.

La apertura de pliegos se verificará el día 30 de diciembre a las 11 horas, con asistencia y ante los Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue, señor Secretario General de la Diputación, señor Interventor de Fondos Provinciales, señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, señor Administrador del Hospital Provincial, Funcionario de la Intervención-Delegada y Encargado del Negociado de Subastas.

Los precios de las patatas y huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos por unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la Casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excelentísima Diputación lo haga durante el primer trimestre de 1969 en la cantidad aproximada sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 16 de diciembre de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

5299.—702,00

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 502 de 1967, seguido ante este Juzgado Municipal, número 2 de Burgos, por daños y lesiones, contra Miguel Fernández Modrón, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de

Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por denuncia ante la Comisaría de Policía, de la cual se dedujeron testimonio de particulares para proceder, contra Miguel Fernández Modrón, de 32 años, soltero, sin profesión, hijo de Severino y Antonio, natural de Pampliega, siendo partes el Ministerio Fiscal y el denunciado en ignorado paradero, por lo que fue declarado en rebeldía, por supuesta falta de daños, malos tratos de palabra y contra el orden público. Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Fernández Modrón, a 4 días de arresto menor por la primera de las faltas apuntadas, multa de cuatrocientas pesetas y represión privada por la segunda falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad, e igualmente multa de mil pesetas que al igual que la anterior hará efectiva en papel de pagos al Estado, por la tercera falta de daños apuntada en el último resultando.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Rómulo Martí.

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Miguel Fernández Modrón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Vicente Hernando.

Aranda de Duero

Requisitoria

Claudio Moureño García, de 19 años, hijo de Josefa, natural de Viena del Bollo, partido judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, domiciliado en Aranda de Duero, procesado en sumario número 31 de 1965, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 10 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Castrojeriz

D. Manuel - Eugenio Bustillo Juncal, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 103, seguido ante este Juzgado sobre daños producidos en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados, son del tenor literal siguiente: Sentencia. En la villa de Castrojeriz, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia-atestado de la Guardia Civil, contra Bruno González García, mayor de edad, ferrallista y vecino de Metz (Francia), y como perjudicado José María Lopetegui Mendizábal, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Gallardo, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de lesiones y daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno, en concepto de autor de la falta mentada, al denunciado Bruno González García, a la pena de multa de mil pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, a que indemnice en la cantidad de veintidos mil ciento treinta y dos pesetas, en concepto de daños y perjuicios al perjudicado José María Lopetegui Mendizábal,

y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Bruno González García, expido la presente en Castrojeriz, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel-Eugenio Bustillo.

D. Manuel - Eugenio Bustillo Juncal, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/68, sobre daños en accidente de circulación, seguidos a virtud de atestado-denuncia instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo perjudicado Tomás Barquín Zabala, y denunciado Michel Barbey, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados son del tenor literal siguiente: Sentencia. En la villa de Castrojeriz, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez número dos del Juzgado Municipal de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por la Guardia Civil de Tráfico, siendo perjudicado Tomás Barquín Zabala, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Guecho (Vizcaya), representado por el Letrado don Felipe del Real Chicote, y como denunciado Michel Barbey, de 30 años de edad, soltero, agente comercial, y vecino de París (Francia), siendo parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación. Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de la falta mentada, al denunciado Michel Barbey, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Tomás Barquín

Zabala, en la cantidad de catorce mil trescientas ochenta y siete pesetas, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Michel Barbey, expido la presente en Castrojeriz, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Fábrica de Aperellaje Blindado y Antideflagrante, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil con capacidad de 20.000 litros, en el interior de los terrenos de su fábrica, sita en la calle 11 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar (término de Villayuda)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Por delegación, César Rico.

5163.—193,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para ampliación del abastecimiento de aguas, consolidación de la ribera del Río Nela y adquisición de terrenos para la construcción de nuevo Grupo Escolar, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villarcayo, 10 de diciembre de 1968.—E. Alcalde, S. Villanueva.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del día doce de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de establecer a partir de 1.º de enero de 1969, nueva tarifa por la prestación del servicio de peso en báscula municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local a efectos de examen de la nueva tasa, que se halla de manifiesto en la Secretaría y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar, en término de quince días.

Hontoria del Pinar, 13 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Navazo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicar-

se este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones o plicas optando a las siguientes subastas:

Una de 300 pinos silvestres con 146 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas en el monte Las Viñas, bajo el tipo de tasación de 106.400 pesetas.

Otra en el mismo monte de 600 pinos negrales, con un volumen de 225 metros de madera y 130 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 86.550 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce y media horas del día hábil siguiente al señalado como límite para la presentación de proposiciones.

Las fianzas a constituir para poder tomar parte en tales subastas serán del 3 y seis por ciento, la primera provisional sobre el precio de tasación y la segunda definitiva sobre el precio de adjudicación.

El pliego de condiciones que regirá para dichas subastas es el de 8-11-60.

Arauzo de Miel, a 12 diciembre de 1968.—El Alcalde, Melchor Benito.

5288.—96,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la siguiente subasta, que tendrá lugar al veinte día hábil contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia:

A las trece horas la de 550 hayas maderables en el monte Estillana y sitio Estillana, con un volumen de 529 metros cúbicos de madera y 250 metros

cúbicos de leña de sus copas, en la tasación 438.200 pesetas.

Los licitadores acreditarán haber ingresado en depósito el 5 por 100 del valor de la subasta y los pliegos serán admitidos hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

De quedar desierta, se repetirá la subasta dos veces sucesivas en idénticas condiciones, al décimo día hábil contados a partir del siguiente de la subasta.

Barbadillo de Herreros, a 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

5273.—170,00

Junta vecinal de Berberana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y al día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá a la subasta de 323 pinos maderables, 40 menores y 4 secos, con un volumen de 85 metros cúbicos de madera y 16 de leñas de sus copas, marcados en el Monte "El Pinar" de esta Entidad, tasados en 38.506 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan en la Sala de la Corporación.

La admisión de pliegos se admitirá hasta el momento de empezar la subasta, que se celebrará a las 12 horas del día que proceda.

Berberana, 1 de diciembre de 1968. — El Presidente de la Junta Administrativa, Cesareo Robredo Berganza.

5060.—137,00

Junta administrativa de San Martín de Don

Previa autorización por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, esta entidad tiene acor-

dado celebrar una subasta de pinos maderables el décimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las trece de dicho día.

La mencionada subasta es de 1.338 pinos maderables y 70 menores con 434 metros cúbicos de madera y 108 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en la cantidad de 236.929 pesetas. Su precio índice se fija con el aumento del 25 por 100.

Para tomar parte como licitador en la subasta, será en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, admitiéndose hasta la hora de subasta.

Todo licitador se atenderá al pliego oficial de condiciones y económico de esta entidad.

San Martín de Don, 14 de diciembre de 1968.—El Presidente, Jesús Ruiz.

5300.—148,00

Junta vecinal de Hozabejas

La Corporación Municipal que presido, ha acordado, con autorización del Distrito Forestal de Burgos, anunciar en pública subasta la enajenación de 800 pinos del monte los Hoyos, de esta pertenencia, que hacen un volumen de 369 metros cúbicos de madera y 74 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación total de pesetas 141.335. La subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta localidad, a las 12 horas de su mañana del día 30 del actual.

De quedar desierta, en las mismas condiciones se celebrará el día 10 de enero y a la misma hora.

Hozabejas, 3 de diciembre de 1968.—El Presidente, Narciso Hernández.

5085.—109,00